

Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), a la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Viceministra de Gestión Ambiental, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del cargo;

Que, por medio de la Plataforma Informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA), la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Asesoría Jurídica, la realización de las gestiones pertinentes para la emisión del acto resolutorio que acepte la acotada renuncia;

Que, a través del Informe N° 00290-2023-SENACE-GG-OA/RH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente aceptar la renuncia presentada por el señor José Antonio Vera Torrejón al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Senace, señalando como término de relación contractual el día 22 de octubre de 2023;

Que, con Memorando N° 01107-2023-SENACE-GG/OA, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe 00290-2023-SENACE-GG-OA/RH, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente emitir el acto resolutorio que acepte la renuncia presentada por el señor José Antonio Vera Torrejón, al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Senace, siendo su último día de labores el 22 de octubre de 2023;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor JOSÉ ANTONIO VERA TORREJÓN, al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, siendo su último día de labores el 22 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor JOSÉ ANTONIO VERA TORREJÓN, para conocimiento; y, a la unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA  
Presidenta Ejecutiva (e)  
del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

2228761-1

## Aceptan renuncia de Asesor de Presidencia Ejecutiva del SENACE

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 00098-2023-SENACE/PE

Lima, 24 de octubre de 2023

VISTOS: La Carta s/n del 20 de octubre de 2023 (Expediente N° 3996-2023); el Informe

N° 00289-2023-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 01106-2023-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración; el Informe N° 00232-2023-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modifica la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que la Presidencia Ejecutiva ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al/a la Jefe/a Institucional, ahora Presidente/a Ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00081-2023-SENACE/PE del 22 de setiembre de 2023, se designa al señor Aldo Rolan Florez Ccama, como Asesor de Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, a través de la carta s/n del 20 de octubre de 2023, el señor Florez Ccama presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando, señalando como último día de labores el 22 de octubre de 2023, solicitando a su vez dispensar de los treinta (30) días de aviso anticipado;

Que, con Memorando N° 00148-2023-SENACE-PE, la Presidencia Ejecutiva del Senace remite a la Gerencia General, la renuncia presentada por el señor Aldo Rolan Florez Ccama; disponiendo que, se realicen las gestiones pertinentes para la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva que acepte su renuncia, considerando como último día de labores el 22 de octubre de 2023;

Que, por medio de la Plataforma Informática de Ventanilla Única de Certificación Ambiental (EVA), la Gerencia General solicita a la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica, la realización de las gestiones pertinentes para la emisión del acto resolutorio que acepte la acotada renuncia;

Que, a través del Informe N° 00289-2023-SENACE-GG-OA/RH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente aceptar la renuncia presentada por el señor Aldo Rolan Florez Ccama al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Senace, señalando como término de relación contractual el día 22 de octubre de 2023;

Que, con Memorando N° 01106-2023-SENACE-GG/OA, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe 00289-2023-SENACEGG-OA/RH, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente emitir el acto resolutorio que acepte la renuncia presentada por Aldo Rolan Florez Ccama, al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Senace, siendo su último día de labores el 22 de octubre de 2023;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación



Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor ALDO ROLAN FLOREZ CCAMA, al cargo de Asesor de Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, siendo su último día de labores el 22 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor ALDO ROLAN FLOREZ CCAMA, para conocimiento; y, a la unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA  
Presidenta Ejecutiva (e)  
del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - Senace

2228774-1

SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
FISCALIZACIÓN LABORAL

**Designan Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNAFIL**

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 486-2023-SUNAFIL**

Lima, 26 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorandum N° 487-2023-SUNAFIL/GG, de la Gerencia General; el Informe N° 689-2023-SUNAFIL/GG/ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 779-2023-SUNAFIL/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, documentos de fecha 25 de octubre de 2023, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, el artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, dispone que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular

del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, aprobado por Resolución Ministerial N° 288-2022-TR, reordenado por la Resolución de Gerencia General N° 191-2022-SUNAFIL y actualizado por la Resolución Jefatural N° 414-2023-SUNAFIL/GG/ORH, el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene la clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia General propone a la Superintendencia designar al señor Luis Edgar Calderón Valer en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNAFIL, por lo que solicita autorizar la propuesta formulada y remitir a la Oficina de Recursos Humanos para realizar la evaluación del perfil y la hoja de vida del citado profesional en el ámbito de sus funciones;

Que, con el Informe N° 689-2023-SUNAFIL/GG/ORH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para designar al señor Luis Edgar Calderón Valer en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, señalando que ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUNAFIL, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 080-2022-SUNAFIL-GG, asimismo, indica que la mencionada persona no se encuentra impedida para el acceso al puesto en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, a través del Informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal sobre la designación solicitada por la Gerencia General, en función a la opinión técnica emitida por la Oficina de Recursos Humanos en el marco de sus funciones; lo cual hace viable la emisión de la presente resolución;

Con el visado del Gerente General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al señor Luis Edgar Calderón Valer en el puesto de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, puesto considerado de confianza.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL ([www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FREDDY JOSE MARIA SOLANO GONZALEZ  
Superintendente

2229044-1